

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACION DE MODULOS Y MATERIALES DE CAPACITACION, TALLERES COMUNITARIOS Y ACCIONES PARA RESIGNIFICAR EL ESPACIO PUBLICO

PROYECTO “QUITO, CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS”



Concurso: CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE MODULOS Y MATERIALES DE CAPACITACION, TALLERES COMUNITARIOS Y ACCIONES PARA RESIGNIFICAR EL ESPACIO PUBLICO EN LA ZONA SUR DEL DMQ.

Entidad contratante: Fundación Patronato Municipal San José

Duración: 90 días calendario

Presupuesto estimado: 26.800 dólares (más IVA)

Convocatoria dirigida a: entidades con personería jurídica

Fecha límite para recepción de ofertas: 20 de agosto de 2013

Hora límite de cierre de la convocatoria: 16h30

País – Ciudad: Quito, Ecuador

Documentos a entregar para postulación: El oferente deberá anexar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica
2. Propuesta económica
3. Hoja de Vida actualizada del equipo técnico

Datos para recepción de la oferta:

Favor enviar la documentación solicitada en formato **físico (sobre cerrado)** a la **Dirección Ejecutiva de la Fundación Patronato Municipal San José** con el título: **Oferta. CONSULTORÍA ELABORACION DE MODULOS Y MATERIALES DE CAPACITACION, TALLERES COMUNITARIOS Y ACCIONES PARA RESIGNIFICAR EL ESPACIO PÚBLICO. PROYECTO “Quito, ciudad segura para las mujeres y las niñas”.**

Fundación Patronato Municipal San José

Chile OE-18 y Cuenca

Telef: 2283915/916

Antecedentes del proyecto

En todo el mundo, tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo, las mujeres experimentan varias formas de violencia de género, tanto en la vida privada como en el ámbito público. Solamente tomando en cuenta su género, podemos ver que sus vidas se caracterizan por una violencia continua que se extiende desde el hogar hasta los espacios públicos. Para el caso de Quito, según las últimas mediciones del Observatorio de Seguridad Ciudadana de las mujeres entrevistadas el 54, 9% de ellas reporta haber sufrido algún tipo de violencia sexual en el transcurso de su vida.

Ya sea en las calles de las ciudades, en el transporte público o en sus propios barrios, las mujeres y niñas están sujetas a varios tipos de violencia y abuso – desde el acoso sexual¹, tanto físico como verbal, hasta la agresión y violación. Estas situaciones diarias limitan los derechos y libertades de las mujeres como ciudadanas de igual categoría, que pueden disfrutar de sus barrios y ciudades y pueden ejercer sus derechos de movilidad, educación, trabajo, recreación, organización colectiva y participación en la vida política.

En el presente, la violencia de género en el dominio privado es ampliamente reconocida como una violación a los derechos humanos; la violencia en contra de las mujeres en los espacios públicos es un tema que ha sido tratado en contadas ocasiones, como es el caso de la campaña comunicacional del Trolebús con los diferentes mensajes de la campaña *Quiero andar tranquila. Calles sin acoso* que lidera la Comisión de Equidad y Género del Municipio de Quito.

El Programa Global, “*Ciudades Seguras Libres de Violencia en contra de las Mujeres y Niñas*”, 2008-2014 **se inspira en el importante trabajo del Programa Regional en América Latina y el Caribe** de UNIFEM (ahora ONU Mujeres) “*Ciudades Seguras para Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos*”, en la extensa experiencia de UN-HABITAT, así como en el trabajo pionero en políticas, investigación y defensoría de Women in Cities International, Red Mujer y Hábitat, el International Center for Research on Women (ICRW), la Comisión Huairou, y otros esfuerzos a nivel local, nacional y regional.

El objetivo es producir un modelo global de Ciudades Seguras que sea experimentado y probado a través de una serie de herramientas técnicas, el cual pueda ser ampliamente difundido a los responsables de la toma de decisiones, a los donantes y a la sociedad civil para que se lo pueda adaptar e incluir, de acuerdo las necesidades específicas de los contextos locales. **El enfoque específico del modelo** se centra en reducir la violencia en contra de las mujeres en los espacios públicos, especialmente todas las formas de violencia sexual.

Más aún, el programa trata de alcanzar un **impacto de transformación a largo plazo, en la forma en cómo se conceptualiza la seguridad urbana y la violencia contra las mujeres**, yendo más allá de la prevención del crimen, hacia nociones más amplias de cohabitación pacífica y ausencia de discriminación, que surja de un entendimiento más profundo de cómo utilizar y tener acceso a los espacios públicos en lo que se relaciona con derechos de los ciudadanos, igualdad y participación.

¹ **Acoso Sexual: (Agregado por el Art. 7 de la Ley 106, R.O. 365, 21-VII-98)** El que solicitare favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero prevaleciendo de una situación de superioridad laboral, docente o análoga con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será castigado como autor de acoso sexual con pena de prisión de seis meses a dos años. Cabe mencionar que en el Ecuador el acoso en el espacio público aún no ha sido tipificado.

Quito, Ciudad Segura para las mujeres y niñas, es una propuesta desarrollada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la asistencia técnica de ONU Mujeres; el Municipio ha delegado al Patronato

Municipal San José su implementación. En el año 2012 se cuenta con productos de investigación que nos permite conocer la realidad de las mujeres en cuanto a su derecho a la ciudad, la situación de la violencia sexual en el ámbito público en las Administraciones Zonales de Quitumbe y Eloy Alfaro de Quito.

Con base a esta información en el año 2012 se ha construido un proyecto participativo con actores gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil con meta a cuatro años. Las líneas estratégicas de proyecto apuntan a:

- Modificar los patrones de apropiación del espacio público para las mujeres y los barrios con enfoque de derechos.
- Fortalecer la capacidad del Municipio de Quito para diseñar, ejecutar, y evaluar políticas con perspectiva de género en materia de seguridad ciudadana con enfoque de derechos.
- Fortalecer la equidad de género y el enfoque de derechos inclusivos para la ciudadanía.
- Fortalecer las organizaciones de mujeres y barriales en las Administraciones Zonales mencionadas para la exigibilidad de derechos, es especial el de una vida libre de violencia y el derecho de las mujeres a la ciudad.

En el marco del Proyecto “Quito Ciudad Segura para las mujeres y las niñas” se precisa la elaboración de módulos y materiales de capacitación para organizaciones de mujeres, barriales y funcionarios/as del Municipio de Quito para dar cumplimiento a la estrategia de fortalecimiento de capacidades, capacitar a las mujeres y promotores zonales; y generar acciones de visibilidad en espacios públicos del sur de la ciudad.

Objetivos de la Contratación

- Favorecer, mediante procesos formativos, que la ciudad de Quito se configure como un espacio de inclusión social e igualdad para hombres y mujeres, afianzando la noción de derecho a la ciudad y eliminación de las violencias contra las mujeres y niñas.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades de mujeres organizadas y no organizadas sobre derecho a la ciudad, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la reparación y a la participación en la planificación de la ciudad y sus servicios con enfoque de género.
- Fortalecer las capacidades de funcionarios públicos del Municipio sobre el desarrollo territorial con perspectiva de género tomando en cuenta la seguridad ciudadana, derecho a la ciudad y el derecho a una vida libre de violencia.
- Visibilizar la problemática de la violencia contra las mujeres en el espacio público en barrios del sur de la ciudad de Quito.

Alcance de la consultoría

Los productos a realizarse en el marco de esta consultoría deberán ser coordinados con la Secretaria de Inclusión Social, el Patronato Municipal San José, ONU Mujeres y con el Instituto Metropolitano de Capacitación.

Los módulos y materiales dirigidos a organizaciones barriales y mujeres deberán ser validados a través de un pilotaje a un grupo de mujeres y con una organización barrial del sur de Quito. El módulo a realizarse para funcionarios/as de la municipalidad formará parte del Sistema de capacitación y formación del Municipio mediante la articulación al programa “Liderar en Clave de Género”.

Los módulos incluirán materiales de trabajo que puedan ser empleados en las sesiones a implementarse con los distintos grupos señalados.

Los 2 módulos (uno para mujeres organizadas, no organizadas y dirigencias barriales de las Administraciones Zonales del Sur de Quito y otro para funcionarios y funcionarias del Municipio) deberán considerar los siguientes contenidos como mínimo:

- Porqué la ciudad de Quito: Antecedentes del Proyecto Ciudades Seguras
- Seguridad desde los derechos humanos de las mujeres
- Violencias y discriminaciones en las ciudades
- La violencia de género y la violencia contra las mujeres: el continuo entre el espacio privado y el espacio público: situación de las mujeres que viven violencia y sus consecuencias
- Las mujeres y el derecho a vivir una vida sin violencia: Marco legal internacional, nacional y local
- Las mujeres y el derecho a la ciudad: Marco legal internacional, nacional y local
- La responsabilidad de los municipios en la prevención de la violencia contra las mujeres en las ciudades
- Estrategias para la incidencia para lograr ciudades seguras para las mujeres y niñas
 - Recuperar la confianza, recuperar la ciudad
 - Toma de los espacios públicos
 - Negociar con los funcionarios públicos

Para el módulo de Funcionarios y Funcionarias de la municipalidad debe ser armonizado con la estructura del Curso Liderar en clave de género y debe incorporar adicionalmente:

- El rol de de los y las funcionarios municipales en materia de seguridad y derechos con perspectiva de género.
- Desarrollo Territorial con perspectiva de género.

Metodología para la Consultoría

La metodología empleada para este proceso es establecer la ruta mediante la cual los presentes módulos puedan ser negociados y articulados con el Municipio de Quito como parte de los procesos de formación y capacitación del Gobierno local.

Adicionalmente a los contenidos mínimos establecidos en el punto anterior deben desarrollarse las formas en las cuales se debe impartir los módulos de capacitación: por horas, horarios sugeridos, cursos intensivos, etc. Así mismo se debe establecer en el caso de los y las funcionarios municipales si los contenidos van

dirigidos a personal técnico, tomadores de decisiones, y plantear cuáles son las Secretarías sugeridas a quienes dirigir la capacitación.

Cada capítulo o punto señalado deberá considerar:

- Desarrollo conceptual de cada tema.
- Apropiación de contenidos a través de casos prácticos que generen salidas de observación a los barrios
- Ejercicios prácticos que incluyen análisis de situaciones concretas en el marco del proyecto, sugerencia de material audiovisual: películas, documentales, fotografías, audios, etc relativos a cada uno de los ejes temáticos en casos de existir.
- Conocimiento aplicado: en el caso de funcionarios públicos se sugiere la realización de un proyecto de transversalización del enfoque de género de algún programa o proyecto que se desarrolle en la instancia donde labora. En el caso de las mujeres y de las dirigencias barriales se sugiere culminar con planes de acción que recojan los resultados de los ejercicios prácticos planteados en el punto anterior.

Adicionalmente es necesario establecer formas de evaluar o medir el cambio de capacidades de las personas que forman parte de la capacitación ya sea a través de encuestas de entrada y salida, testimonios, y otros.

Fases sugeridas de construcción de los módulos:

- a) Definición con los actores involucrados de los temas a ser abordados y ruta mediante la cual los módulos formarán parte de procesos de formación y capacitación del Gobierno local.
- b) Recopilación, revisión de otras experiencias realizadas.
- c) Procesamiento de información y generación de actividades prácticas y lúdicas por cada contenido.
- d) Pilotajes de contenidos
- e) Elaboración de versiones finales de 2 módulos e informe con recomendaciones para la capacitación (tiempo, énfasis, actividades, características de las y los facilitadores del proceso de formación) y otros aspectos que se requiera considerar para la efectiva formación.
- f) Capacitación a promotores/as articulados a Programas y Proyectos municipales para la implementación de los módulos en los barrios de las administraciones zonales Quitumbe y Eloy Alfaro.
- g) Capacitación a mujeres organizadas y no organizadas del sur de la ciudad (al menos 1 grupo en cada administración zonal)

Adicionalmente se debe incluir acciones de resignificación del uso del espacio público y de visibilización de la problemática en los 10 barrios donde se implementará la propuesta (una acción por barrio).

Productos y cronograma de entrega

Producto	Descripción	Porcentaje de pago
<p>Plan de trabajo que incluya la metodología general para la elaboración de módulos de capacitación, estrategia de capacitación a promotores y mujeres del sur de la ciudad y propuesta de acciones de sensibilización en 10 barrios.</p> <p>(máximo a los 7 días de la firma del contrato)</p>	<p>El Plan de trabajo incluirá una descripción de enfoques metodológicos, una propuesta general de ejecución de la consultoría, presupuesto desglosado por rubro y cronograma detallado con un plazo de ejecución a 90 días calendario.</p>	20%
<p>Presentación preliminar de propuesta de incorporación de los módulos de capacitación en estructura Municipal.</p> <p>(A los 15 días de la firma del contrato)</p>	<p>A los 15 días de avance de la consultoría se presentará una versión preliminar de la propuesta de la incorporación de los módulos de capacitación en la estructura municipal.</p> <p>La presentación se la debe realizar a: Secretaria de Inclusión Social, Patronato San José, Onu Mujeres. para ser revisada y comentada.</p>	
<p>Documento de propuesta preliminar de los módulos de capacitación.</p> <p>Primer informe de actividades preparatorias en los 10 barrios del sur de la ciudad para resignificar los espacios públicos.</p> <p>(A 30 días de la firma del contrato)</p>	<p>A los 30 días de avance de la consultoría se presentará una versión preliminar de la propuesta de módulos de capacitación.</p> <p>1 módulo para mujeres organizadas, no organizadas y dirigencias barriales.</p> <p>1 módulo para funcionarios/as del Municipio de Quito, en el marco metodológico del Curso Liderar en clave de género auspiciado por la Secretaría de Inclusión Social.</p> <p>La presentación se la debe realizar a: Secretaria de Inclusión Social, Patronato San José, Onumujeres e instancia encargada de capacitación en Municipio para ser revisada y comentada.</p> <p>El informe de actividades preparatorias debe contener los lugares, fechas y acciones a</p>	

	desarrollarse en los barrios para resignificar el espacio público y deberá ser presentado en las Administraciones zonales.	
<p>Versión final de los módulos de capacitación.</p> <p>Informe final que contiene recomendaciones de orden técnico para la capacitación.</p> <p>(a 40 días de la firma del contrato)</p>	<p>Una vez incorporadas las observaciones se presentará los módulos a un grupo de mujeres y a una organización barrial seleccionadas por el Patronato San José y las Administraciones zonales, en la que participarán también ONU Mujeres. Las observaciones y sugerencias deberán ser incorporadas en la versión final de los módulos, en un máximo de 7 días.</p> <p>Se debe entregar un informe con recomendaciones para la capacitación: tiempo, modalidad, énfasis, actividades, características de las y los facilitadores del proceso de formación, y otros aspectos que se requiera considerar para la efectiva formación.</p>	60%
<p>Informe del Taller (de 3 días) de capacitación a promotores y promotoras e informe sobre la jornada de capacitación a 2 grupos de mujeres de las Administraciones Zonales del Sur de la Ciudad.</p> <p>Impresión de materiales de capacitación²</p> <p>Informe de avance sobre las 10 actividades de sensibilización y resignificación del espacio público, desarrolladas en los barrios del sur de la ciudad.³</p> <p>(A los 82 días de la firma del contrato).</p>	<p>Una vez que se cuente con los módulos finales se realizará una jornada de capacitación (3 días) para los y las promotores que implementarán los módulos de capacitación.</p> <p>Adicionalmente se debe realizar un calendario para la capacitación a las mujeres organizadas y no organizadas del sur. El informe debe contener registro fotográfico y listado de participantes.</p>	
1 informe final de la consultoría presentado en dos ejemplares físicos y en respaldo digital.	Al finalizar la consultoría se realizará un informe donde se establezca los resultados de la consultoría, número de personas capacitadas,	20%

² La impresión de materiales para capacitación no implica el uso de una imprenta. El material debe ser reproducido para el número de participantes definidas en el proceso de esta consultoría.

³ Los barrios seleccionados en Quitumbe son: Ejército (Parroquia Guamaní), Santa Clara III (Parroquia Chillotallo), La Independencia o la Delicia, (por definir por la Parroquia La Ecuatoriana), La Argentina (Parroquia Turubamba), El Conde (Parroquia Quitumbe). En Eloy Alfaro: La Magdalena Alta (Parroquia la Magdalena), Lucha de los Pobres (Parroquia la Argelia), Ferroviaria Alta (Parroquia la Ferroviaria), Santa Rita (Parroquia la Ecuatoriana), Quito Sur (Parroquia San Bartolo).

(A los 85 días a la firma del contrato)	evaluación de cambio de capacidades de las personas capacitadas, número de personas sensibilizadas en los eventos barriales.	

Quien realice la consultoría entregará los siguientes productos:

Producto Inicial:

- 1 Plan de trabajo que incluye: estrategia de incorporación de los módulos de capacitación en la estructura Municipal, metodología general para elaboración de 2 módulos de capacitación uno dirigido a funcionarios públicos y otro para mujeres organizadas, no organizadas y dirigentes barriales, documento con recomendaciones para la capacitación, proceso de capacitación a mujeres organizadas y no organizadas del sur y promotores; cronograma de 10 actividades de sensibilización y resignificación del espacio público de barrios del sur de la ciudad.

Producto Intermedio:

- 1 documento que contenga:

La estrategia de incorporación de los módulos de capacitación en la estructura Municipal
Las recomendaciones metodológicas para la capacitación: tiempo, énfasis, actividades, características de las y los facilitadores del proceso de formación, y otros aspectos que se requiera considerar para la efectiva formación.

Los dos módulos de capacitación con materiales y actividades para su desarrollo. La consultora deberá proveer el correspondiente material de capacitación a las mujeres y promotoras participantes de los Talleres a desarrollarse en el Sur de Quito. (aproximadamente 100 ejemplares)

Producto Final

- Un informe final de la consultoría presentado en dos ejemplares físicos y en respaldo digital, que contenga:

Los resultados de la capacitación desarrollada a promotores y promotoras, mujeres organizadas y no organizadas del sur, considerando su cambio de capacidades. (listado de participantes y registro fotográfico).

Una descripción de las 10 actividades de sensibilización y resignificación del espacio público, realizadas en 10 barrios del sur de la ciudad con un registro fotográfico por cada actividad desarrollada.

La entidad contratante se encargará de la aprobación de los productos de consultoría, una vez que hayan sido revisados y conocidos por parte de la Secretaria de Inclusión Social y de ONU Mujeres como condición previa e indispensable para realizar pagos establecidos al Consultor/a. Los porcentajes de pago descritos en el cuadro anterior, serán procesados con la entrega, revisión y aprobación de los productos preliminares.

Indicadores de desempeño en base a los cuales se realizará la evaluación de los resultados

- 100% de los productos elaborados, entregados y aprobados
- 100% de información generada socializada, validada y compartida

Equipo de trabajo:

Se estima que para poder desarrollar adecuadamente esta consultoría, se deberá contar con un equipo de dos personas con formación en ciencias sociales y afines y experiencia en:

- Derechos humanos de las mujeres
- Eliminación de la violencia de género y contra las mujeres, niñas y adolescentes
- Elaboración de materiales de capacitación
- Conocimiento sobre derecho al espacio público
- Experiencia en formación a grupos de base y funcionarios publicos

Adicionalmente se requerirá un equipo de campo para la realización de actividades de sensibilización y resignificación del espacio público.

Plazo

La Consultora deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría a entera satisfacción de la entidad contratante, en el plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Seguimiento y Supervisión:

Durante la ejecución del contrato, La Fundación Patronato Municipal San José y Onu Mujeres serán las responsables de brindar seguimiento a la consultoría, cumpliendo las siguientes funciones:

- Facilitar los contactos al interior del Municipio para productos
- Facilitar la información requerida para el diseño de los módulos
- Aprobar los documentos generados.
- Aprobar las herramientas y metodologías diseñadas.
- Programar y coordinar el proceso de validación.
- Apoyar con la consecución de permisos para actividades en espacio públicos si se requiriere.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos que se generen.